



TEPJF pide al INE emitir lineamientos de precampañas del Frente Amplio por México

Freno. El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la Convocatoria de selección del Frente Amplio por México para elegir a su candidato para las elecciones presidenciales del 2024, pero instó al Instituto Nacional Electoral (INE) establecer los lineamientos para el citado proceso y se regulen las precampañas de la coalición opositora, lo que deberá

quedar establecido en los próximos cinco días naturales.

Entre los lineamientos se establece lo siguiente:

- No se pueden utilizar las prerrogativas de Radio y TV.
- No se pueden utilizar recursos públicos y se deben de respetar los principios de neutralidad e imparcialidad.
- No se pueden realizar actos de precampaña y campaña. **PAG 6**

TEPJF pide al INE emitir los lineamientos de precampañas del Frente Amplio por México

Deben quedar establecidos en los próximos 5 días; No podrán utilizar prerrogativas de radio y televisión, entre otros

Mario D. Camarillo
nacional@cronica.com.mx

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) avaló la Convocatoria de selección del Frente Amplio por México para elegir a su candidato para las elecciones presidenciales del 2024, pero instó al Instituto Nacional Electoral (INE) a establecer los lineamientos para el citado proceso y se regulen las precampañas de la coalición opositora, lo que deberá quedar establecido en los próximos cinco días naturales.

El Tribunal Electoral destacó a través de una resolución, que con el objetivo de regular y fiscalizar éste y los procedimientos similares como en la selección del abanderado de la coalición del Frente Amplio por México, integrado por representantes de los partidos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI) y de la Revolución Democrática (PRD), por lo que se deberá dar cumplimiento a lineamientos oportunos establecidos por el Instituto Nacional Electoral, motivo por el



El Tribunal electoral da plazo de 5 días para cumplir con los lineamientos.

que se vincula a este órgano autónoma a ser garante en este proceso.

En su resolución el Tribunal Electoral convoca al INE a emitir en un plazo de

cinco días, los lineamientos en los que se establece lo siguiente:

- No se pueden utilizar las prerrogativas de Radio y TV.

- No se pueden utilizar recursos públicos y se deben de respetar los principios de neutralidad e imparcialidad.
- No se pueden realizar actos de precampaña y campaña.
- Se debe definir qué tipo de propaganda está permitida y en su caso, garantizar su retiro.
- Se debe implementar una fiscalización especializada y sus consecuencias.

SERVIDORES PÚBLICOS

En el mismo tenor, el TEPJF en su resolución subraya también que los servidores públicos no podrán participar en cualquier medida que pudiera implicar la vulneración a la equidad de la contienda.

Asimismo, se destaca que permitir el desarrollo de actividades sin regulación, puede vulnerar la equidad en la contienda y por esa razón se deben emitir los lineamientos.

La decisión emitida por el Tribunal Electoral deriva de la impugnación presentada por el Partido del Trabajo ante la Sala Superior respecto a la convocatoria del FAM para elegir a su presidenciable.

El TEPJF apuntó que uno de los argumentos fue que "alegaron que, al buscar posicionar plataformas y candidaturas para el próximo proceso electoral 2023-2024 fuera de los plazos electorales, se vulneran los principios de legalidad y equidad en la contienda" •